



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo de Familia Facatativá – Cundinamarca
Carrera 1 N.º 1 E-27 4º piso – Sede Judicial-
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS (IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD) No. 25-269-31-84-002-2018-00288-00 DE FLOR ALBA REINA QUINTERO CONTRA MIGUEL ARCÁNGEL TARAZONA ESPITIA

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022), procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS a que fue condenada la parte demandada, en la siguiente forma:

Valor agencias en derecho. Folio 14. C 1..... \$ 276.776

TOTAL..... \$ 276.776

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MONEDA CORRIENTE. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., la presente liquidación se fija en LISTA DE TRASLADOS conforme al artículo 110 ibídem, hoy trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y permanecerá en la Secretaría del Juzgado a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días. Dicho término comienza a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022) y vence el día dieciocho (18) de mayo del presente año a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

DORIS ASTRITH MONTAÑA TRISTANCHO
Secretaria